



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00250005- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de designación del Esp. Lucas Di Pascuale como Director de la carrera de posgrado Especialización en Producción Artística Contemporánea, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de tres años en correspondencia con lo establecido en la Ordenanza HCD FA N°2/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 29 del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes (OHCD N° 2/2013) establece que el/la Director/a de carrera será propuesto por el/la Decano/a al Honorable Consejo Directivo para su designación.

Que la carrera ha sido aprobada según Resolución HCS N° 660/2013, RHCD-2021-188-E-UNC-DEC#FA y RHCS-2022-18-E-UNC-REC.

Que por RHCD-2023-49-E-UNC-DEC#FA se aceptó la renuncia de la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS como Directora de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, a partir del día 1° de abril del 2023, y se hace necesario la designación de un responsable para su dirección ya que se encuentra próxima a ser implementada la tercera cohorte de la carrera.

Que la ex Directora sugiere la designación del Esp. Lucas Di Pascuale ya que reúne los requisitos necesarios para dicho cargo.

Que se incorpora en las presentes actuaciones el curriculum vitae del Esp. Di Pascuale.

Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de la sugerencia elevada por la Mgter. Senmartin Boixadós, y propone designar como Director de la Especialización en Producción Artística Contemporánea al Esp. Lucas Di Pascuale, considerando que demuestra trayectoria, capacidad y reúne los requisitos para ejercer la función.

Que en sesión ordinaria del día 17 de abril de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Esp. Lucas DI PASCUALE Legajo N° 28.104 como Director de la carrera de posgrado

Especialización en Producción Artística Contemporánea, de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de tres años en correspondencia con lo establecido en la Ordenanza HCD FA Nº 2/2013.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Posgrado y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y Planificación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.